



2024

**ESQUEMA DE
CONTRALORÍA
SOCIAL (ECS)**

PROGRAMA U079

**Expansión de la Educación
Media Superior y Superior
(Tipo Superior)**



2024

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL (ECS)



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ejercicio Fiscal: 2024.

Nombre del Programa: U079-Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior).

Unidad Responsable: 500-Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Instancia Normativa: Coordinación Técnica Administrativa (CTA) de la SES.

Instancias Coordinadoras:

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI).

Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).

Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM).

Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Instancias Ejecutoras: Las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) beneficiadas con recursos del Programa en el ejercicio fiscal.



Presentación

El Programa U079 fue seleccionado por la SFP para que, a partir del ejercicio fiscal 2023, se promoviera el mecanismo de Contraloría Social, debido a que es un Programa de subsidios, cuya finalidad es la de garantizar el derecho social a la educación. Para ello, la Subsecretaría de Educación Superior, adquiere la figura de Instancia Normativa y tiene la obligación de expedir los documentos normativos de Contraloría Social.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 la LGES; se retoma la estructura organizada del Sistema Nacional de Educación Superior, que reconoce la existencia de Subsistemas coordinados por las Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados adscritos a la SES. Para lo cual, la presente Guía retoma la figura de Instancia Coordinadora, misma que ha permitido la implementación ordenada del Mecanismo de Contraloría Social en el Programa U079, desde el ejercicio 2023.

En ese sentido, se constituyen a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), como Instancias Ejecutoras, al ser las que llevan a cabo la implementación de los Proyectos beneficiados y, por lo tanto, las que ejecutan los recursos otorgados a través del Programa U079.

Por lo anterior, el presente documento tiene como objetivo el detallar las responsabilidades de cada Instancia dentro del mecanismo de Contraloría Social para el Programa Presupuestario U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), del ejercicio fiscal 2024.





Contenido

- 1. Programas de trabajo que convengan las Instancias Normativas con las Instancias Ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los Órganos Estatales de Control. 01
- 2. Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el Programa..... 02
- 3. Responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes..... 05
- 4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados..... 05
- 5. Actividades por desarrollar por los Comités de Contraloría Social..... 07
- 6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias..... 08





1. Programas de trabajo que convengán las Instancias Normativas con las Instancias Ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengán con los Órganos Estatales de Control

La **Instancia Normativa**, mediante las **Instancias Coordinadoras**; con cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que fungirán como **Instancias Ejecutoras**; acordarán un **Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE)** en donde se establecen las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las **Instancias Ejecutoras** podrán acordar un **Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS)** con los Órganos Estatales de Control (OEC) para:

- a) Difundir el mecanismo de Contraloría Social, así como los medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- b) Verificar que la constitución de los **Comités de Contraloría Social (CCS)** esté acorde con los documentos normativos de Contraloría Social validados;
- c) Distribuir los materiales de difusión a las personas beneficiarias y los **CCS**;
- d) Capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y a las personas integrantes de los **CCS** respecto al mecanismo de Contraloría Social; y
- e) Recopilar los informes de los **CCS**.





2. Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas, así como los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el Programa

La **Instancia Normativa** realizará las siguientes actividades:

- ▶ Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social de la Instancia Normativa**;
- ▶ Diseñar, elaborar y entregar los **documentos normativos de Contraloría Social 2024**, esto es: el Esquema (ECS), la Guía Operativa (GOCS) y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad (CGVS), a través de la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles (CVCOSC), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para realizar el proceso de revisión y validación;
- ▶ Entregar los documentos normativos de Contraloría Social validados a las **Instancias Coordinadoras**;
- ▶ **Publicar en su portal institucional** los documentos normativos de Contraloría Social validados por la CVCOSC;
- ▶ Elaborar **material de difusión y capacitación**; y entregarlo a las **Instancias Coordinadoras**.
- ▶ **Capacitar y asesorar** a las personas servidoras públicas de las **Instancias Coordinadoras**;
- ▶ Aprobar los programas de trabajo de las **Instancias Ejecutoras**;
- ▶ Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los **Comités** o personas beneficiarias presenten;
- ▶ Registrar información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) en el perfil de **Instancia Normativa**, y
- ▶ Elaborar un informe de resultados de Contraloría Social;



Las Instancias Coordinadoras realizarán las siguientes actividades:

- ▶ Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social de la Instancia Coordinadora**;
- ▶ Entregar los documentos normativos de Contraloría Social 2024 validados a las **Instancias Ejecutoras** del subsistema de Educación Superior que coordinan;
- ▶ Revisar y autorizar los **Programas de Trabajo de las Instancias Ejecutoras** (PTIE);
- ▶ Capacitar a las **Instancias Ejecutoras**;
- ▶ Entregar el material de capacitación y difusión a las **Instancias Ejecutoras**;
- ▶ Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias, quejas y/o sugerencias que los **Comités** o personas beneficiarias presenten;
- ▶ Dar puntual seguimiento al cumplimiento de las actividades contenidas en el PTIE, así como a la captura de la información correspondiente en el SICS;
- ▶ Brindar asesoría y resolución de dudas a las **Instancias Ejecutoras** cuando éstas lo soliciten; y
- ▶ Informar a la **Instancia Normativa** los retrasos e incumplimientos al PTIE del subsistema de Educación Superior que coordinan.

Las Instancias Ejecutoras realizarán las siguientes actividades:

- ▶ Designar a la persona servidora pública que fungirá como **Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora**;
- ▶ Elaborar y registrar el PTIE;
- ▶ Promover la constitución de los **Comités de Contraloría Social (CCS)**;
- ▶ Capacitar y asesorar a las personas que integran los **CCS**;
- ▶ Asignar y entregar el material de capacitación y difusión a los **CCS**;
- ▶ Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los **CCS**;



- ▶ Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los **CCS**;
- ▶ Recopilar informes de los **CCS**;
- ▶ Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los **CCS** o personas beneficiarias presenten;
- ▶ Registrar información en el SICS en el perfil de **Instancia Ejecutora**; y
- ▶ Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos de Contraloría Social, la **Instancia Normativa** los difundirá en su página de internet <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html> y la notificará a las **Instancias Coordinadoras**, y éstas a su vez a las **Instancias Ejecutoras**, para que puedan consultar dichos documentos.

La **Instancia Normativa** difundirá la información del Programa y del mecanismo de Contraloría Social mediante un cartel, un tríptico y una infografía distribuidos en plataformas digitales oficiales como <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/> y mediante correo electrónico a las **Instancias Coordinadoras**, y estas a su vez a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) beneficiadas por el Programa, que fungirán como **Instancias Ejecutoras**.

La **Instancia Coordinadora** proporcionará el material de difusión a las **Instancias Ejecutoras** y, a su vez, deberá instruir a éstas la forma de entrega a los **CCS** y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, las **Instancias Ejecutoras** podrán elaborar materiales propios, previa autorización de la **Instancia Coordinadora** correspondiente.



Instancia Ejecutora
IPES beneficiadas 2024



Instancia Coordinadora
*Direcciones Generales y Órganos
Desconcentrados*



Instancia Normativa
CTA-SES



ECS 2024

3. Responsables de promover la constitución de los Comités de Contraloría Social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes

Las **Instancias Ejecutoras** serán las responsables de promover la constitución de los **Comités de Contraloría Social (CCS)** y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; los procedimientos para realizar dichas actividades serán descritos en la Guía Operativa de Contraloría Social (GOCS) 2024.

ECS 2024

4. Mecanismos de seguimiento de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados

La **Instancia Normativa** y las **Instancias Ejecutoras** registrarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) las actividades de promoción de Contraloría Social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil **Instancia Normativa** se registrarán:

- ▶ Documentos normativos de Contraloría Social;
- ▶ Actividades de seguimiento;
- ▶ Características del Programa U079;



- ▶ Presupuesto;
- ▶ Tipos de beneficios que otorga el Programa U079;
- ▶ Creación y administración de usuarios y cuentas de las **Instancias Ejecutoras**;
- ▶ Distribución de los materiales de difusión y capacitación; y
- ▶ Eventos de capacitación y asesoría.

En el Perfil Instancia Ejecutora se registrarán:

- ▶ Programa de Trabajo de la **Instancia Ejecutora** (PTIE);
- ▶ Actividades de seguimiento;
- ▶ Distribución de los materiales de difusión y capacitación;
- ▶ Eventos de capacitación y asesoría;
- ▶ Reuniones;
- ▶ Beneficios (apoyo, obra o servicios vigilados);
- ▶ **Comités de Contraloría Social (CCS)**; y
- ▶ Informes de **CCS**.

La **Instancia Normativa** dará el seguimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social realizadas por las **Instancias Coordinadoras** e **Instancias Ejecutoras** mediante informes periódicos que éstas definan y los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, presentará a la Coordinación de Vinculación con Ciudadanos y Organizaciones Sociales y Civiles (CVCOSC), en el primer bimestre del ejercicio fiscal 2025, un **informe de resultados de Contraloría Social**, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.



5. Actividades por desarrollar por los Comités de Contraloría Social

Los **Comités de Contraloría Social (CCS)** podrán realizar las siguientes actividades:

I. Solicitar a la **Instancia Coordinadora** y a la **Instancia Ejecutora** la información pública relacionada con la operación del Programa U079;

II. Vigilar que:

- a.** Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa U079;
- b.** El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el Programa U079 sea oportuno, transparente, observante de los Criterios Generales de Distribución vigentes;
- c.** Que los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- d.** Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- e.** Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- f.** El Programa U079 no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del Programa federal;
- g.** El Programa u079 se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- h.** Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa U079.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa U079, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del Programa U079 se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

► Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

► Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública:

Dirección: Av. Universidad 1074, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México, CDMX

Teléfono: (55) 36-01-8650 extensiones 66224, 66242, 66243, 66244 y la lada sin costo 800-22-88-368.

Página web: <https://www.gob.mx/sep/documentos/organo-interno-de-control-en-la-secretaria-de-educacion-publica-154297>

El presente documento fue elaborado en la Coordinación Técnica Administrativa (CTA) de la Subsecretaría de Educación Pública (SEP); su uso es exclusivo del Programa U079, en caso de requerir la reproducción total o parcial del mismo, sirva comunicarlo a la CTA y realizar la citación correspondiente. Abril de 2024.